

LA VOZ INTERNACIONAL

Artículos escritos para **La Voz** por los profesores de la **Escuela de Estudios Internacionales (FACES-UCV)**. La responsabilidad de las opiniones emitidas en sus artículos y Notas Internacionales es de los autores y no comprometen a la institución.



HÉCTOR CONSTANT ROSALES

EL PATRIMONIO Y SU IMPORTANCIA

El patrimonio constituye, en su esencia ontológica, una expresión de la belleza de la naturaleza y del genio humano para crear estructuras excepcionales. En la historia de la humanidad, el hombre ha sabido reconocer –mediante pinturas, fotografías, esculturas u otras expresiones del arte– la majestuosidad de paisajes sorprendentes, de montañas majestuosas o de exuberantes especies animales y vegetales. Del mismo modo, similar reconocimiento han tenido en la historia las grandes construcciones arquitectónicas, muchas de ellas realizadas como tributos religiosos o símbolos del poder terrenal.

Tal es la presencia del patrimonio en el inconsciente colectivo, que todavía hoy millones de fotos, “selfies” y circuitos turísticos llevan al patrimonio como protagonista a lo largo del planeta. Pirámides, cumbres nevadas, catedrales y templos siguen siendo visitados y retratados sin descanso. Bajo esta perspectiva, el patrimonio vendría a representar una parte importante de la memoria del mundo, por lo que su pérdida y desaparición supone una tragedia mayúscula.

Todavía hoy numerosos historiadores y nostálgicos eruditos lloran la destrucción de casi todas las “siete maravillas del mundo”, categoría con la cual se pretendió numerar un conjunto de obras arquitectónicas de la antigüedad (dentro de las cuales el Faro de Alejandría o los jardines colgantes de Babilonia). Otros, también numerosos, seguimos lamentando la destrucción irreparable de considerables expresiones del patrimonio documental y artístico del período precolombino de América, saqueado y destruido por la barbarie conquistadora.

La conciencia mundial en favor de la protección del patrimonio llevó a los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas para la Ciencia, Educación y Cultura (UNESCO) a legislar en consecuencia, llegando a consensuar inicialmente la existencia de dos grandes tipos de patrimonio: el cultural y el natural. El primero alude, en términos generales a “los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia”. El segundo, por su lado, se

refiere a “los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico”.

A principios del siglo XXI, las discusiones y avances en materia cultural llevaron a una necesaria ampliación del concepto patrimonial al reconocer la existencia de una faceta “inmaterial” o de patrimonio “vivo”, asociado a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación. Con este agregado, empezó un muy rico proceso de difusión y protección de prácticas ancestrales comunitarias que forman parte de la memoria viva del planeta.

Los recientes bombardeos en zonas patrimoniales de Siria (Palmira) o Irak (Mosul); el saqueo al que han sido sometidas las riquezas artísticas de países hoy invadidos por fuerzas hegemónicas; o la imposición de prácticas sociales intolerantes bajo supuestas excusas religiosa o política, son ejemplos de los peligros que aún acechan al patrimonio a pesar de los avances para reconocer su importancia. El resguardo del patrimonio, en todas sus concepciones, es una garantía de la preservación de la diversidad cultural y una forma muy sutil de preservar y fomentar, a través del diálogo intercultural, la cultura de Paz.

NORMAS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

Existen tres grandes Convenciones interestatales para proteger el patrimonio en sus distintas vertientes, todas negociadas y acordadas en el seno de la UNESCO:

- La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, que es la Convención pionera para la protección y defensa del patrimonio y cuyo Comité de Patrimonio sesiona por cierto hasta el 10 de julio de este año en Bakú, Azerbaiyán.
- La Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático que tiene por objeto permitir a los Estados mejorar la protección de su patrimonio subacuático.
- La Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que tiene como objetivo la conservación de este patrimonio “vivo”, a efectos de garantizar su preservación para el futuro.